

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, por la que se hace pública convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación del Profesorado de Almería, próximo a quedar vacante (BOJA núm. 176, de 10 de septiembre de 2024).

Advertidos errores materiales en la resolución que se cita, se procede a su rectificación:

Primero. En la base tercera:

Donde dice: «Tercera.- Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se presentarán, por medios electrónicos, conforme al artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante formulario de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, al que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de servicios y trámites. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución e irá acompañada del curriculum vitae y de la documentación que acredite cumplir el requisito establecido.»

Debe decir: «Tercera.- Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se presentarán, por medios electrónicos, conforme al artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante formulario de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, al que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de servicios y trámites. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución e irá acompañada del curriculum vitae y de la documentación que acredite cumplir el requisito establecido.»

El plazo para la presentación de las antedichas solicitudes finalizará a los cinco días tras la publicación de esta resolución de corrección de errores.»